

ANEXO 1.1- MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El criterio de evaluación que se utilizará para la asignación de los servicios será binario (cumple o no cumple), por lo que los Licitantes participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en este anexo, ya que la omisión de alguno de ellos será motivo de descalificación.

El licitante ganador será el que cumpla con todos los requisitos establecidos en el Anexo 1.1 Matriz de Evaluación técnica y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste por debajo del precio no aceptable resultado de la Investigación de Mercado.

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Entregar documento denominado “Hoja de Proyectos” del licitante, firmado por su representante legal. Este documento deberá contener un listado de al menos 3 proyectos que el licitante haya atendido en los últimos 10 años con clientes integrantes del sistema financiero mexicano (banca, administradoras de fondos para el retiro, aseguradoras, fondos de inversión o inclusive el Infonavit) en los siguientes temas: • Proyectos relacionados con la gestión de cartera hipotecaria o similares. • Proyectos relacionados con bursatilización de cartera. • Proyectos de valuación de activos líquidos. • Proyectos de cartera morosa donde hayan definido y aplicado metodologías para su tratamiento. El listado deberá contener los siguientes puntos: • Nombre del Proyecto Desarrollado • Descripción breve del Proyecto • Razón social del cliente • Giro del Cliente • Vigencia (Fecha de inicio y fin del contrato) • Datos de contacto del cliente (nombre, teléfono y domicilio)		
2. Copia simple y legible de 3 contratos y/o pedidos debidamente formalizados a los que se hace referencia en el requisito 1, celebrados con el sector público o privado. Adicionalmente, el participante debe anexar evidencia de la finalización del servicio a entera satisfacción del cliente (por ejemplo, evaluación del proveedor o carta de recomendación del cliente). Para este caso no se aceptará como evidencia la carta de liberación de la garantía asociada a cada uno de los contratos. No se podrá presentar más de un contrato celebrado con el Infonavit. Nota: En caso de presentar más contratos de los solicitados, estos serán evaluados bajo los términos solicitados y en caso de incumplimiento será motivo de descalificación.		

3. El equipo de trabajo propuesto por el licitante (1 Líder de Proyecto y 1 Consultor) debe entregar lo siguiente: <u>Líder de Proyecto</u> - Copia simple y legible de Cédula profesional de licenciatura, en la cual se debe reflejar formación en actuaría o áreas físico-matemáticas. - Copia simple y legible de Cédula profesional de grado de maestría en matemáticas aplicadas, administración de riesgos o finanzas. - Currículum Vitae, el cual deberá incluir la trayectoria académica a partir del nivel licenciatura, trayectoria profesional, institución contratante, tiempo ocupando cada posición y actividades principales realizadas en cada una de ellas. Se deben reflejar al menos 10 años de experiencia en materia de estructuración, implementación y/o análisis de bursatilizaciones, y al menos 5 años de experiencia en servicio al cliente, esta última comprobable mediante posiciones referentes a Gerencia de Proyectos en consultoría, Gerencia en Instituciones Financieras en general, o alguna Gerencia/Dirección afín. <u>Consultor</u> - Copia simple y legible de Cédula profesional de licenciatura, en la cual se debe reflejar formación en actuaría y/o áreas físico-matemáticas. - Currículum Vitae, el cual deberá incluir la trayectoria académica a partir del nivel licenciatura, trayectoria profesional, institución contratante, tiempo ocupando cada posición y actividades principales realizadas en cada una de ellas. Se deben reflejar al menos 5 años de experiencia en materia de estructuración, implementación y/o análisis de bursatilizaciones. Se debe reflejar experiencia en proyectos con integrantes de la banca.		
4. El licitante deberá presentar la integración de la propuesta técnica desarrollando un plan de trabajo con base a lo descrito en el apartado 3 "Descripción del servicio" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las Bases de Licitación.		
5. Persona moral: • Copia legible del Acta Constitutiva y su última modificación donde se hagan constar todas y cada una de sus reformas que en su caso hayan acontecido debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y cuyo objeto social esté relacionado con los servicios o bienes objeto de la licitación • Copia legible del Poder Notarial • Copia legible de Cédula de Identificación Fiscal.		

- Copia legible por ambos lados de la identificación oficial vigente del representante legal (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional no electrónica). Persona física: - Copia legible de cédula de identificación fiscal, donde se constate que su actividad comercial relacionada con los servicios y/o bienes objeto de la presente licitación. - Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente. (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional no electrónica).		
6. Currículum vitae de la empresa actualizado y firmado por el representante legal.		
7. Constancia de Situación Fiscal ante el Infonavit: Constancia de Situación Fiscal emitida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal del INFONAVIT, vigente y sin adeudo a la fecha de presentación de propuestas técnicas económicas. En caso de contar con más de un número de Registro Patronal (NRP), deberán presentar dichas constancias vigentes y sin adeudos, mismas que serán validadas en la Coordinación General de Recaudación Fiscal del Infonavit. De igual forma deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que las Constancias que presentan corresponden a la totalidad de los Registros Patronales con que cuenta el licitante. La cuál podrá ser consultada en la siguiente liga: http://portal.infonavit.org.mx/wps/portal/Infonavit/Servicios/Patrones/ConsultaSituacionFiscal		
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (32D): El licitante deberá presentar Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social expedida por el IMSS, cuya fecha de emisión deberá encontrarse comprendida entre la fecha de publicación de Bases y la fecha señalada para la presentación de las propuestas técnicas y económicas. Lo anterior, sin perjuicio de que el licitante ganador, presente la opinión positiva al momento de la suscripción del contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022. Presentar la impresión del documento de la plataforma oficial de la entidad que la expide.		

9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT El licitante deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en sentido positivo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.		
10. Presentar copia legible del Aviso de Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acorde a los servicios objeto de la presente licitación. No se aceptará el Registro condicionado o con algún exhorto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vinculado al cumplimiento de alguna obligación Fiscal o de Seguridad Social.		
11. Presentar debidamente requisitado y firmado por el Representante Legal el Anexo 3- Carta de Acreditación de Personalidad y Aceptación de Bases.		
12. Presentar debidamente requisitado y firmado por el Representante Legal el Anexo 4- Carta compromiso de declaración en materia de competencia económica, no colusión y de integridad.		
13. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, donde se manifieste bajo qué régimen tiene contratado al personal que ejecutará los servicios objeto de la presente licitación (sueldos y salarios, honorarios y/o prestación de servicios profesionales). En caso de ser persona física deberán anexar copia de los contratos de los recursos humanos que ejecutarán servicios.		
14. Acuerdos de confidencialidad: Carta bajo protesta de decir verdad aceptando que la información que se proporcione o genere durante el desarrollo del procedimiento de contratación es de carácter estrictamente confidencial y que, en caso de ser ganador, durante la vigencia del servicio, no podrá proporcionarse a ninguna persona moral o física información. Así como manifestar que en caso de resultar ganador se compromete a firmar cualquier acuerdo de confidencialidad que se requiera de acuerdo con lo siguiente: I. La obligación de firmar acuerdos de confidencialidad y no divulgación de información del Instituto. II. La obligación de firmar acuerdos de confidencialidad y no divulgación de manera individual para el personal que tendrá acceso a la información o a las instalaciones del Instituto. III. La obligación de firmar el acuerdo del uso aceptable de los activos de información a los que tienen acceso y que son propiedad del Instituto. IV. La obligación de tomar entrenamiento en materia de Seguridad de la Información.		
15. Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que a la fecha no se encuentra en alguna controversia de cualquier naturaleza con el Infonavit.		

16. Carta bajo protesta de decir verdad, manifestado que el licitante no se encuentra dentro del directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría de la Función Pública o de alguna autoridad competente para la prestación de los servicios solicitados en la presente licitación (formato libre).		
17. Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que el licitante no se encuentra publicado por el SAT en las listas de contribuyentes que realizan operaciones inexistentes a través de la emisión de facturas o comprobantes fiscales de conformidad con los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.		
18. Hoja membretada y firmada por el representante legal o la persona física, carta bajo protesta de decir verdad de aceptación del Código de Ética del Instituto.		
19. Carta firmada por el representante legal donde indican que se apegarán a las siguientes directrices normativas: • Manual General de Políticas de Seguridad de la Información. • Manual General de Políticas de Control Interno. • Política de protección civil. • Gestión de Activos. • Devolución de activos/Borrado seguro. • Control de Accesos. • Política de manejo de medios. • Política de entrenamiento y conciencia en materia de Seguridad de la Información.		

